

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de enero de 2016.

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO /
Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de COMISION DE SERVICIOS EN PUESTO
"DIRECTOR AREA", D. ENRIQUE PITA PEREZ

DECRETO NÚM. 58/ 2016

En virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista de la nueva estructura orgánica de esta Diputación Provincial determinada en la vigente Relación de Puestos de Trabajo (BOP Toledo número 18 de 25 de enero de 2016), con el fin de garantizar los objetivos de gestión asignados a las nuevas Áreas y Servicios, y con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El Pleno Corporativo en su reunión de 18 de diciembre de 2015 acordó, entre otros, la modificación de la denominación del puesto de trabajo de "Jefe Servicio Patrimonio", (Grupo A1, Nivel de Complemento de Destino 28), pasando a denominarse "Jefe Servicio Contratación y Patrimonio", con fecha de efectos desde el día 1 de enero de 2016, quedando en consecuencia sin efecto el Decreto de la Presidencia número 934/2015, de 7 de octubre desde el día 1 de enero de 2016.

SEGUNDO: El señalado puesto de trabajo de "Jefe Servicio Patrimonio" se desempeñaba por el funcionario provincial D. Enrique Pita Pérez, acumulando sus funciones a las de "Jefe Servicio Contratación", conforme a lo establecido en el Decreto de la Presidencia 934/2015, de 7 de octubre.

A la vista de lo anteriormente señalado, **RESUELVO:**

Adscribir, en **Comisión de Servicios voluntaria**, a **D. Enrique Pita Pérez**, funcionario de esta Diputación Provincial, con categoría de "Jefe Servicio Contratación y Patrimonio" (Grupo A1, Nivel de CD 28), al puesto de trabajo "**Director Área**", **Grupo A1, Nivel de CD 30**, adscrito al Área de Hacienda -Servicio de Contratación y Patrimonio-, el cual cumple los requisitos establecidos en la citada Relación de Puestos para su desempeño, siendo los efectos económicos y administrativos de esta adscripción el día 1 de febrero de 2016.

Esta "Comisión de Servicios" finalizará en el momento en que el puesto sea cubierto en propiedad en la forma que reglamentariamente se determine, hasta que el correcto funcionamiento del referido servicio aconseje a esta Corporación Provincial la adopción de diferente alternativa, o bien cesen las razones que motivan la presente Comisión de Servicios, sin que en ningún caso pueda superar el tiempo establecido en el apartado 6 del citado artículo 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Al precitado empleado público se le asignarán las retribuciones básicas de su plaza "Técnico Administración General -Grupo A1- el Nivel de Complemento de Destino 30, así como el Complemento Específico especificado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo para el puesto que desempeña en Comisión de Servicios.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo